



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2025, de la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 517/2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso administrativo n.º 76/2023. (2025061934)

Por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha dictado la sentencia n.º 517/2024, de 10 de septiembre, en el recurso contencioso-administrativo PO n.º 76/2023, promovido por la Unión Temporal de Empresas Majoin, SA y Ortiz Construcciones y Proyectos, SA (UTE Regadío Monterrubio), siendo demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado de la Junta, relativo a la Resolución de 20 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la liquidación del contrato de obra "Proyecto constructivo de la transformación en regadío de 1.200 ha mediante el empleo de recursos locales de la zona regable singular de Monterrubio de la Serena (Badajoz)", con núm. expte.: 2033OB1FR002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 517/2024, de 10 de septiembre, dictada por Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo n.º 76/2023, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimamos parcialmente el recurso interpuesto por la Procuradora D.^a Soledad Cabañas Álvarez, en nombre y representación de Unión Temporal de Empresas Majoin, SA y Ortiz Construcciones y Proyectos, SA (UTE Regadío Monterrubio), frente a la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 20 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la liquidación del contrato administrativo denominado "Proyecto Constructivo de la Transformación en Regadío de 1.200 ha mediante el empleo de recursos locales de la zona regable singular de Monterrubio de la Serena Badajoz (expediente 2033OB1FR002)" que anulamos en el sentido de condenar a dicha administración al abono de las cuantías determinadas en el informe pericial judicial así como los intereses de las mismas calculados de conformidad a lo dispuesto en el fundamento jurídico quinto de esta sentencia. Sin costas".



Con fecha 20 de septiembre de 2024, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dicta Auto de aclaración de la Sentencia dictada en el procedimiento ordinario núm. 76/2023 con el siguiente tenor literal: "Aclarar que se condena a la demandada al abono de 5.200 euros por las rentas instadas desde octubre de 2022 hasta junio de 2023 ambos incluidos así como las rentas desde julio de 2023 hasta la recepción de los acopios por la demandada".

Mérida, 8 de mayo de 2025.

La Directora General de
Infraestructuras Rurales,
Patrimonio y Tauromaquia,
YOHANA BALAS RODRÍGUEZ

